ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 40/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de diciembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 557/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **FERNANDO PIO BARRIOS - GERENTE DE OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS**
- **ELIZABETH SANGUINETTI - SECRETARIA TÉCNICA - DAC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 345110**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de diciembre de 2018, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y la Representante de la Empresa:

Empresa	Representante	C.I.
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	CINDY LIUZZI	5.650.569

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES
Precio total de la oferta	LOTE N° 2 GS.386.761.150-.	LOTE N°1GS.65.230.000-.
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Según SIPE	Según SIPE
Declaración Jurada del Artículo 40.	Según SIPE	Según SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado.	GS.11.610.000-	GS.2.640.000-
Vigencia (días)	100 DIAS	130 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	11/12/2018 hasta 21/03/2019	11/12/2018 hasta 20/04/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Las firmas **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** y **TUPI RAMOS GENERALES**, presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.		TUPI RAMOS GENERALES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	**No aplica**		**No Cumple**	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
H) Cualquier otro documento adicional requerido				
Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	✓		✓	

Fis. Fernando Pio Ramos
Gerente de Sistemas de Observaciones Mil. Nacionales
DMH

• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de **MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA,** con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del lote o los lotes ofertados ofertado como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedo , acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de **MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA** Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).	✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.		TUPI RAMOS GENERALES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	1,55	-	2,36	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	0,29	-	0,34	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017	0,15	-	0,31	-

4.3. Informe Técnico

Verificada las ofertas, se menciona que las Empresas **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES;** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - D.M.H. - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Gerencia de Sist. de Obs. Meteo.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Las Firmas **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES**

1- Han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las firmas, **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES,** cumplen con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se comprobó que los precios ofertado por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES** superan el 20% de los precios referenciales en los ITEMS N° 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y están por debajo del 30% de los precios referenciales en los ITEMS N° 4, 7, por lo que se solicitó el desglose del mismo mediante NOTA UOC/DL N° 428/2018.

Que, por Nota, la **TUPI RAMOS GENERALES.**, ha remitido el desglose del precio del Ítem solicitado, por lo que este comité deja constancia que el mismo se ajusta al precio del mercado y es aceptable.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados por la Firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES;** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda sus respectivas adjudicaciones.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 557/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

*Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"**, a la empresa: **TUPI RAMOS GENERALES: EL Lote N° 1**: por un Monto de GS. 65.230.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos treinta mil)* ***IVA incluido*** para el Presente ejercicio 2018, *y a la Empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** el **LOTE 2** por un Monto de GS. 386.761.150 (Guaraníes trecientos ochenta y seis millones setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta)* ***IVA incluido*** para el Presente ejercicio 2018.

FERNANDO PIO BARRIOS
GERENTE DE OBS. METEOROLÓGICAS

ELIZABETH SANGUINETTI
SECRETARIA TÉCNICA - DAC